



Señor D. Manuel Cortés

11.
1307

1. Reunidos los Señores del margen en la sala capitular de las casas consistoriales de la villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cortés, se acuerda en su virtud acordar al efecto de la forma siguiente: Que se acuerde y se acordó al último Ayuntamiento de D. José Puiguet, D.
2. Esteban Sureda y D. Faustino Sureda, para la compra de lo que ha pagado este Ayuntamiento a D. Jaime Sala y a D. Miguel Canals por derechos nombrados por el príncipe de los duques de Alba, en virtud de un contrato de arrendamiento de carne de cerdo de quince libras inclusive a razón de un real diario, a la Comisión del mismo Ayuntamiento: De todo lo que me han mandado le valdramos este auto que firmamos los Señores con miyo el día de que se acordó.

Forcanton Mabarra Sala
 Rajmí Jiménez Butade
Serdá Muse Primon Puiguet

Señor D. Manuel Cortés
Sesion el 7. Mayo 1843.

11.
todas menos
Europeas y Land

1. Reunidos los S. S. del margen en la sala capitular de las casas consistoriales de la villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cortés, se acuerda en su virtud acordar al efecto de la forma siguiente: Que se acuerde y se acordó al último Ayuntamiento de D. José Puiguet, D.
2. Esteban Sureda y D. Faustino Sureda, para la compra de lo que ha pagado este Ayuntamiento a D. Jaime Sala y a D. Miguel Canals por derechos nombrados por el príncipe de los duques de Alba, en virtud de un contrato de arrendamiento de carne de cerdo de quince libras inclusive a razón de un real diario, a la Comisión del mismo Ayuntamiento: De todo lo que me han mandado le valdramos este auto que firmamos los Señores con miyo el día de que se acordó.
3. Que se acuerde y se acordó al último Ayuntamiento de D. José Puiguet, D. Esteban Sureda y D. Faustino Sureda, para la compra de lo que ha pagado este Ayuntamiento a D. Jaime Sala y a D. Miguel Canals por derechos nombrados por el príncipe de los duques de Alba, en virtud de un contrato de arrendamiento de carne de cerdo de quince libras inclusive a razón de un real diario, a la Comisión del mismo Ayuntamiento: De todo lo que me han mandado le valdramos este auto que firmamos los Señores con miyo el día de que se acordó.
4. Que se acuerde y se acordó al último Ayuntamiento de D. José Puiguet, D. Esteban Sureda y D. Faustino Sureda, para la compra de lo que ha pagado este Ayuntamiento a D. Jaime Sala y a D. Miguel Canals por derechos nombrados por el príncipe de los duques de Alba, en virtud de un contrato de arrendamiento de carne de cerdo de quince libras inclusive a razón de un real diario, a la Comisión del mismo Ayuntamiento: De todo lo que me han mandado le valdramos este auto que firmamos los Señores con miyo el día de que se acordó.

- 5.ª martej a las nueve horas de la mañana: Y que se remitan p.º la ayuntamiento, a la forma digna, los averos o reparos de las cosas de propios, pobres y sala de Alcalde y demás el primer quinquenio de este año, segun se ha hecho con los años anteriores; Julim. recivale el ofe de la ca.ª digna de primer alcaide, a lo p.º oblongo de todo lo que me han mandado levantar auto que firmen con mi go.º el sel.º de que certifico.

Pereanton Sibaltas Caball

Juanmata Borrás
Borrás

Ramon Rubi Sec.º 7.º 3

S.º

Todo menos sala mata

Sesion del 9.º Mayo 1843

- Reunidos los señores del margen en la sala capitular de los caídos conseriores de la presente villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º
- 1.ª D.º Narciso Pereanton; han acordado considerar que D.º Francisco Gorgui debe pagar el personal y de cosas puestas que se le destinaba la propiedad que habia entregado a este Ayuntamiento. Tambien han acordado que se haga un pregon manifestativo de que el Colector de contribuciones permanezca en sus dias de cobranza todas las mananas hasta las tres horas de la tarde. De todo lo que me han mandado levantar este auto que firmen con mi go.º el sel.º de que certifico.

Pereanton Sibaltas Caball

Nájim Borrás Borrás
García

Ramon Rubi S.º 7.º 3

S.º

Todo menos sala mata y pregon

Sesion del 16.º Mayo 1843

- Reunidos los señores del margen en la sala capitular de los caídos conseriores de la presente villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.º Narciso Pereanton; han acordado que para la cobranza
- 1.ª